CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial, nombrada por Acordada Nº: 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPÚA LTDA. RUC Nº: 80029950-7, con domicilio legal, en el Barrio Espíritu Santo, calle Dr. Leonardo Arguello del Distrito de Cambyreta - Itapúa, representado para este acto por los señores Domingo Zoriano Esquivel Peralta con C.I. Nº: 1.388.472 en calidad de Presidente, señora Fidelina Ocampo Vera con C.I. Nº: 3.036.462 en calidad de Tesorera, y el señor Gustavo Alejandro Montenegro Chaparro con C.I. Nº: 3.277.039 en calidad de Secretario, según Resolución del Consejo de Administración Nº: 01/2020 de fecha 20 de marzo del 2020 y Acta de Asamblea Nº: 15/2019 de fecha 30 de abril del 2019, Instrumentos legales emitidos por el pleno de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 376257, para el *"Mantenimiento Preventivo y correctivo de Fachadas del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación"*, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 237 de fecha 24 de noviembre del 2020, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 376257.----------

Domingo Z. Esquivel Peralta
Representante Legal

Fidelina Ocampo Vera

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPUA LTDA.
Consejo de Administración

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 376257, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 237 de fecha 24 de noviembre del 2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº:	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fachada sur, muro cortina curvo, revisión y siliconado de juntas entre paños de vidrio evitando ingreso de agua de lluvia. Trabajo a realizar mediante silletas montadas en el canalón superior.	m2	Unidad	771,15	22775	17.562.941
2	Fachada este, muro cortina recto, revisión y siliconado de juntas entre paños de vidrio evitando ingreso de agua de lluvia. Trabajo a realizar mediante silletas montadas en la azotea superior.	m2	Unidad	335	24900	8.341.500
3	Fachada oeste, muro cortina recto, revisión y siliconado de juntas entre paños de vidrio evitando ingreso de agua de lluvia. Trabajo a realizar mediante silletas montadas en la azotea superior.	m2	Unidad	329	24900	8.192.100
4	Muro cortina de conector, muro recto, revisión y siliconado de juntas entre paños de vidrio evitando ingreso de agua de lluvia. Trabajo a realizar mediante silletas montadas en la azotea.	m2	Unidad	225	18400	4.140.000
5	Limpieza final	gl	Unidad	1	1750000	1.750.000
						39.986.541

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 39.986.541 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y uno).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Obras Civiles y el Departamento de Administración de Contrato de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

Domingo Z. Esquivel Peralta
Representante Legal

Fidelino Ocampo Vera

Consejo de Administración

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 17 días del mes de Junio y año 2021.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 05-07-2021.-

Domingo Z. Esquivel Peralta
Representante Legal

Fidelina Ocampo Vera

COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES REPUBLICA LTDA.
RUC 80029990-7
Resolución INCOOP Nº 4.598/2004
Consejo de Administración

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA